



Sr. D. Rodrigo Buenaventura  
Director Mercados Secundarios  
CNMV  
C/ Miguel Ángel, 11 – 1º  
Madrid

Valencia, 26 de mayo de 2010.

### **COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE**

Muy Sres. Nuestros:

Por la presente ponemos en su conocimiento, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, que con fecha 24 de mayo de 2010, se ha celebrado sesión del Consejo de Administración de NATRA, S.A., aprobándose la siguiente convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas:

**"NATRA, S.A.**

#### **CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con los Estatutos sociales y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los accionistas de NATRA, Sociedad Anónima, para que concurren a la Junta General Ordinaria de la Sociedad que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 28 de junio de 2010 a las doce horas o, si procediere, en segunda convocatoria el día siguiente a la misma hora, en Valencia, Hotel SH Valencia Palace, Paseo de la Alameda, número 32, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

#### **Orden del Día**

**Primero.-** Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de la sociedad dominante NATRA, Sociedad Anónima y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2009, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

**Segundo.-** Aplicación de resultados del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2009.

**Tercero.-** Prórroga o nombramiento de Auditores de Cuentas.

**Cuarto.-** Cese, reelección, ratificación y/o nombramiento de Consejeros, previa fijación de su número dentro del mínimo y máximo previsto estatutariamente.

**Quinto.-** Fijación de la retribución del Consejo de Administración para el ejercicio 2010.

**Sexto.-** Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, directamente o a través de sociedades participadas, con los límites y requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto la autorización concedida en Junta de 30 de junio de 2009.

**Séptimo.-** Traslado del domicilio social a la población de Quart de Poblet en la provincia de Valencia y consiguiente modificación del artículo 4º de los Estatutos sociales.

**Octavo.-** Autorización al Consejo de Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 153.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, para que dentro del plazo máximo de cinco años y si lo estima conveniente, pueda aumentar el capital social hasta la mitad del capital social, en una o varias veces, y en la oportunidad y cuantía que considere adecuadas, incluyendo la previsión de suscripción incompleta, con o sin exclusión del derecho de suscripción preferente, dando nueva redacción al artículo 5º de los Estatutos sociales y solicitando la admisión a cotización de las nuevas acciones, dejando sin efecto en lo no utilizado, la autorización concedida en Junta General de 27 de junio de 2007.

**Noveno.-** Informe sobre operaciones y proyectos del Grupo Natra en 2009/2010.

**Décimo.-** Delegación de facultades para el desarrollo, documentación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.

**Undécimo.-** Ruegos y preguntas.

**Duodécimo.-** Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta General por cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos.

Posibilidad de complemento a la convocatoria.-

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente - dirigida a la atención del Secretario del Consejo de Administración- que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria. En el escrito de notificación se hará constar el nombre o denominación social del accionista o accionistas solicitantes y se acompañará la oportuna documentación -copia de la tarjeta de asistencia o certificado de legitimación- que acredite su condición de accionista. El complemento de la convocatoria se publicará con quince (15) días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Derecho de asistencia.-

Tendrán derecho de asistencia a la junta general los accionistas que acrediten su condición de tales, conforme al artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas y sean titulares de 250 acciones o más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales.

Derecho de información.-

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la citada Ley y en particular, conforme a lo dispuesto en los artículos 112, 144 y 212 y disposiciones estatutarias y reglamentarias concordantes, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma,

así como el informe de gestión, el informe de los auditores de cuentas, los informes elaborados por el Consejo de Administración en relación con los puntos sexto, séptimo y octavo del orden del día que contienen la justificación de los mismos y el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Asimismo, se informa que los documentos relativos a la Junta General de Accionistas se pueden consultar en la página web de la Sociedad, en la dirección [www.natra.es](http://www.natra.es).

Asistencia de notario.-

Se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas que el Consejo de Administración, para facilitar la elaboración del acta de la reunión, ha acordado requerir la presencia de un notario para que asista a esta Junta General de Accionistas y levante la correspondiente acta notarial de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes.

NOTA: Se advierte a los Sres. Accionistas que, normalmente, la Junta General se celebrará en primera convocatoria, el día 28 de junio de 2010.

Valencia, 24 de mayo de 2010. La Vicesecretaria del Consejo de Administración.-  
Sabina Díaz Luengo"

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

Sabina Díaz Luengo  
Vicesecretaria del Consejo de Administración  
NATRA, S.A.